

**Asamblea General**

Distr. general
22 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

**Comité Especial encargado de Examinar la
Situación con respecto a la Aplicación de la
Declaración sobre la Concesión de la
Independencia a los Países y Pueblos Coloniales****Islas Vírgenes de los Estados Unidos****Documento de trabajo preparado por la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas	4
II. Presupuesto	5
III. Condiciones económicas	6
A. Aspectos generales	6
B. Turismo	7
C. Manufactura y construcción	7
D. Comercio, transporte y servicios públicos	7
E. Agricultura y pesca	8
IV. Condiciones sociales	8
A. Trabajo	8
B. Educación	9
C. Salud pública	9
D. Delincuencia y prevención del delito	10
V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre	11

Nota: La información que figura en el presente documento de trabajo se ha tomado de fuentes públicas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La Potencia administradora transmitió la información el 9 de diciembre de 2018. Otros detalles figuran en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en el sitio web www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.



VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	11
VII.	Estatuto futuro del Territorio	11
A.	Posición del Gobierno del Territorio	11
B.	Posición de la Potencia administradora	11
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	12
Anexo		
	Mapa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos	15

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. En cuanto territorio organizado no incorporado a los Estados Unidos de América, las Islas Vírgenes están administradas por la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos.

Geografía: El Territorio está situado en la parte oriental del mar Caribe, a unas 1.075 millas al sudeste del extremo sudoriental de los Estados Unidos y 60 millas al este de Puerto Rico, y comprende cuatro islas principales: Santa Cruz, San Juan, Santo Tomás y la isla Water. La capital, Charlotte Amalie, está en Santo Tomás.

Superficie terrestre: 352 km².

Zona económica exclusiva: 33.744 km²

Población: 104.919 (estimación de 2018).

Esperanza de vida al nacer: 79,8 años (mujeres: 83,0 años; hombres: 76,7 años (estimaciones de 2014))

Idiomas: inglés o inglés criollo (74,70 %); español o español criollo (16,78 %); francés o francés criollo (6,57 %); y otros (1,95 %)

Capital: Charlotte Amalie

Jefe del Gobierno del Territorio: Gobernador Albert Bryan (desde enero de 2019)

Delegada del Territorio ante el Congreso de los Estados Unidos: Stacey Plaskett, elegida el 8 de noviembre de 2018

Principales partidos políticos: Partido Demócrata; Movimiento de Ciudadanos Independientes; Partido Republicano

Elecciones: Las últimas elecciones generales se celebraron en noviembre de 2018.

Órgano legislativo: unicameral (15 senadores)

Producto interno bruto (PIB) per cápita: 29.388 dólares de los Estados Unidos (2017, al nivel de la inflación de 2009)

Economía: El turismo, que representa el 80 % del PIB y el empleo, es la principal actividad económica. El sector manufacturero se compone de industrias de refinación de petróleo, destilación de ron, producción textil, electrónica, farmacéutica y ensamblaje de relojes.

Unidad monetaria: dólar de los Estados Unidos

Tasa de desempleo: 12,1 % (2017)

Reseña histórica: Las islas pertenecieron a Dinamarca de 1754 a 1917 (Indias Occidentales danesas). El 31 de marzo de 1917, el Gobierno de Dinamarca transfirió la propiedad a los Estados Unidos. Desde entonces, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un territorio organizado no incorporado a los Estados Unidos

I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un territorio organizado no incorporado a los Estados Unidos de América. En virtud de la Ley Orgánica de las Islas Vírgenes (1936), su revisión de 1954 y las enmiendas posteriores a la Ley Orgánica Revisada de 1954, el Territorio tiene una Asamblea Legislativa, conocida como Senado, que consiste en un órgano unicameral integrado por 15 senadores elegidos en votación popular para un mandato de dos años. El poder ejecutivo recae en el Gobernador, que desde 1970 es elegido en votación popular para un mandato de cuatro años, en la misma fórmula electoral que el Vicegobernador. El Gobernador solo puede desempeñar su función durante dos mandatos consecutivos. El Gobernador, asesorado por la Asamblea Legislativa y con su anuencia, nombra a los jefes de los departamentos ejecutivos y tiene la facultad de promulgar o vetar leyes y emitir decretos.

2. En la segunda vuelta de las elecciones para Gobernador, de noviembre de 2018, resultaron elegidos Albert Bryan como Gobernador y Tregenza Roach como Vicegobernador. El Territorio también elige a un delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, con facultad para votar en las comisiones. Stacey Plaskett, candidata del Partido Demócrata, ganó las elecciones del 8 de noviembre de 2018 y fue elegida por tercera vez como delegada. El 8 de noviembre de 2018 se celebraron también las elecciones para el Senado del Territorio.

3. El sistema judicial del Territorio está compuesto por un tribunal de distrito, un tribunal superior y un tribunal supremo; este último entró en funcionamiento en enero de 2007. El Tribunal Supremo actúa como tribunal de apelación y entiende de los recursos de apelación que decide el Tribunal Superior. Con su establecimiento se eliminó la participación judicial federal en las cuestiones jurídicas puramente locales. En diciembre de 2012, el Presidente de los Estados Unidos promulgó la Ley núm. 6116, originada en la Cámara de Representantes, en virtud de la cual se autorizó al Tribunal Supremo de los Estados Unidos a examinar directamente las decisiones tomadas por el Tribunal Supremo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. La legislación fue patrocinada por la delegada del Territorio ante el Congreso.

4. Desde que el Gobierno de los Estados Unidos revisó la Ley Orgánica de las Islas Vírgenes en 1954, ha habido cuatro intentos de reemplazarla por una constitución local aprobada por los habitantes del Territorio, que organizaría los mecanismos internos del Gobierno. A pesar de que en 1976 el Congreso de los Estados Unidos autorizó la aprobación de una constitución local en virtud de la Ley Pública 94-584, ninguno de los cuatro intentos ha prosperado.

5. Como se informó anteriormente, el 26 de mayo de 2009, la Quinta Convención Constitucional aprobó por mayoría de dos tercios un proyecto de constitución de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que se transmitió al Gobernador el 31 de mayo de 2009. Compuesto por un preámbulo y 19 artículos, el texto de 27 páginas incluía disposiciones relativas a una carta de derechos; los principios, los poderes y las subdivisiones del Gobierno; los habitantes de las Islas Vírgenes; las elecciones; la educación; la juventud; los impuestos, las finanzas y el comercio; el desarrollo económico; la salud, la seguridad y el bienestar públicos; la cultura; la protección del medio ambiente; los referendos y las revocatorias; y la creación de una comisión consultiva sobre el estatuto político. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores.

6. El 26 de febrero de 2010, el Presidente de los Estados Unidos remitió el proyecto de constitución al Congreso, e hizo suyas las conclusiones del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de que varios aspectos del texto propuesto requerían análisis y comentarios, entre ellos los siguientes: a) la ausencia de un reconocimiento

expreso de la soberanía de los Estados Unidos y la supremacía de la legislación federal; b) las disposiciones relativas a la celebración de comicios especiales sobre el estatuto de territorio de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; c) las disposiciones que conferían ventajas jurídicas a ciertos grupos por su lugar y momento de nacimiento, su tiempo de residencia en las islas o su ascendencia; d) los requisitos de residencia para ocupar determinados cargos; e) las disposiciones que garantizaban la representación legislativa de determinadas zonas geográficas; f) las disposiciones sobre las aguas territoriales y los recursos marinos; g) el lenguaje impreciso de ciertas disposiciones del proyecto de carta de derechos; h) la posibilidad de que fuera necesario derogar ciertas leyes federales si se aprobara el proyecto de constitución; e i) los efectos de la acción u omisión del Congreso en relación con el proyecto de constitución.

7. El 11 de septiembre de 2012, el Gobernador promulgó la Ley núm. 7386, por la que se estableció y convocó un órgano denominado Quinta Convención encargada de la Revisión, formado por los 30 delegados elegidos para la Quinta Convención Constitucional y cinco abogados. La Quinta Convención encargada de la Revisión se reunió el 1 de octubre y recibió el mandato de ratificar y aprobar, antes del 31 de octubre y por una mayoría de dos tercios de todos los delegados, una versión final del proyecto de constitución revisado que estuviera en consonancia con las nueve cuestiones señaladas por el Gobierno de los Estados Unidos (véase el párr. 6). Según la Ley, si en la Quinta Convención encargada de la Revisión se llegaba a un acuerdo sobre un proyecto de constitución revisado antes de que expirara el plazo, el Presidente de dicho órgano lo remitiría al Gobernador y al Presidente de los Estados Unidos. En caso de que no se aprobara el texto, tanto la Quinta Convención Constitucional como la Quinta Convención encargada de la Revisión quedarían disueltas, y la Asamblea Legislativa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tendría plenos poderes para ocuparse de la constitución del Territorio. Sin embargo, como se informó en los documentos de trabajo anteriores, el resultado de los trabajos de la Quinta Convención encargada de la Revisión estuvo rodeado de polémica y todavía no se ha dilucidado. En enero de 2013, en su discurso sobre el estado del Territorio, el Gobernador expresó su esperanza de que el Territorio hallara “los medios y el valor que nos conduzcan de la Ley Orgánica a una constitución de las Islas Vírgenes”.

8. Según la Potencia administradora, en marzo de 2016, la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior adjudicó a la Universidad de las Islas Vírgenes la suma de 250.000 dólares para establecer la Oficina de Libre Determinación y Desarrollo Constitucional. La Oficina colabora con otras partes interesadas en todo el Territorio para abordar la cuestión de la libre determinación. Las principales funciones y responsabilidades de la Oficina comprenden el estatuto político y la educación constitucional, la investigación y el desarrollo y la educación pública universal.

II. Presupuesto

9. El 30 de mayo de 2018 se presentó a la 32ª Asamblea Legislativa del Territorio el proyecto de presupuesto ejecutivo del Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para el ejercicio económico 2019. Según un comunicado de prensa, de fecha 19 de septiembre de 2018, de la Asamblea Legislativa del Territorio, los senadores aprobaron todas las medidas relacionadas con los proyectos de ley de consignación presupuestaria para el ejercicio económico 2019.

10. Según un informe preparado por el Congressional Research Service en junio de 2018, relativo a las condiciones económicas y fiscales en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, los daños causados por los huracanes Irma y María, que azotaron el Territorio en septiembre de 2017, crearon nuevos problemas económicos y sociales para el Territorio. Los ingresos públicos se redujeron a la mitad tras los dos huracanes. La economía del Territorio había dependido en gran medida del turismo y actividades empresariales conexas, lo que aumentó su vulnerabilidad a las repercusiones de los huracanes en comparación con los territorios con economías más diversas. La asistencia federal para desastres ha consistido en ayuda a instituciones públicas, como préstamos a largo plazo al Gobierno del Territorio y dos hospitales; préstamos y subsidios a particulares y pequeñas empresas; y las operaciones directas de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos y la Guardia Costera de los Estados Unidos, entre otros organismos federales. La financiación para el socorro en casos de desastre se ha incrementado con consignaciones suplementarias.

11. El 18 de septiembre de 2018 el Departamento del Interior de los Estados Unidos anunció que prestaría apoyo adicional, por la suma de 198.051 dólares, a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para ayudar a racionalizar la coordinación de la asistencia para la recuperación en Santa Cruz y ampliar la capacidad de almacenamiento de agua y mejorar los sistemas de riego en pro de los agricultores de Santo Tomás.

III. Condiciones económicas

A. Aspectos generales

12. El 17 de diciembre de 2018 la Oficina de Análisis Económico dio a conocer sus estimaciones del producto interno bruto (PIB) de 2017, junto con las estimaciones y remuneraciones por sector de 2016. La Oficina indicó que el Territorio había sufrido graves daños a causa de dos grandes huracanes en septiembre de 2017, lo cual había afectado a la disponibilidad de diversas fuentes de datos utilizadas para las estimaciones del PIB, entre ellas los estados financieros del Gobierno del Territorio y sus organismos independientes. Según las estimaciones, el PIB real había disminuido un 1,7 % en 2017, después de haber aumentado un 0,9 % en 2016. El declive de la economía del Territorio obedecía a descensos en las exportaciones de servicios y el gasto de los consumidores. Los descensos se compensaron en parte con un aumento del gasto en inversiones. Las exportaciones de servicios, que consisten principalmente en los gastos de los turistas, disminuyeron un 16,0 % después de haber aumentado durante cinco años consecutivos. Las llegadas de turistas disminuyeron en un 24,1 %, con un descenso notable en los meses posteriores a los huracanes Irma y María. El gasto de los consumidores también disminuyó, lo que se correspondía con un descenso generalizado de la adquisición de bienes y servicios en los hogares, incluidos los vehículos de motor, los alimentos, la vivienda y la electricidad y la atención de la salud. El incremento del gasto en inversiones por el sector privado y el Gobierno compensó en parte los descensos. Aumentaron las inversiones en inventario del sector privado, en virtud de la mayor capacidad de almacenamiento en una terminal de almacenaje de petróleo en Santa Cruz. El Gobierno del Territorio incrementó el gasto en construcción, en consonancia con la labor de recuperación tras los huracanes. El gasto del Gobierno federal también aumentó notablemente como resultado de las actividades de respuesta ante los desastres.

B. Turismo

13. Según la Potencia administradora, en los ocho primeros meses del ejercicio económico 2018 llegaron 225.702 turistas por vía aérea, lo que supone un descenso del 60,2 % frente a los 566.828 que llegaron por la misma vía en 2017. El número de pasajeros de cruceros fue de 850.193 en el mismo período, en comparación con los 1.266.802 que habían llegado en 2017, lo que representa un descenso del 32,9 %. El total acumulado de turistas en los ocho primeros meses del ejercicio económico 2018 fue de 1.075.895, lo que supone una reducción del 41,3 % frente a los 1.833.630 que habían visitado las islas en el período correspondiente del ejercicio económico 2017. La tasa de ocupación hotelera fue del 11,4 % como promedio en el primer trimestre del ejercicio económico 2018, en comparación con el 50,7 % registrado en el ejercicio económico 2017. En Santo Tomás-San Juan se registró una tasa de ocupación del 5,9 % en el primer trimestre del ejercicio económico 2018, frente al 54,0 % del mismo período del ejercicio económico 2017. El distrito de Santa Cruz registró una tasa de ocupación del 28,6 %, frente al 40,4 % en los tres primeros meses del ejercicio económico 2017.

C. Manufactura y construcción

14. Según la Oficina de Investigaciones Económicas de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, el empleo en el sector manufacturero se mantuvo estable en 2017, con un promedio de 615 puestos de trabajo, es decir, un aumento del 3,5 % con respecto al ejercicio económico anterior. Las empresas de ese sector incluían fábricas, empresas de fabricación de cemento, destilerías y pequeñas empresas productoras de bienes.

15. Según la Oficina de Investigaciones Económicas, la industria del ron consta de dos empresas, cuyas destilerías tienen una capacidad combinada de 29 millones de galones de prueba de licor al año. El ron que se produce en el Territorio se exporta principalmente a los Estados Unidos a granel y se vende a embotelladores locales y regionales que lo comercializan con distintas marcas. Los envíos en el ejercicio económico 2017 sumaron 19,1 millones de galones de prueba. En los dos primeros trimestres del ejercicio económico 2018, los envíos de ron a los Estados Unidos supusieron 8.673.291 galones de prueba, una disminución de 10,7 % respecto de los 9.715.917 galones de prueba enviados en el primer semestre del ejercicio económico 2017. El Gobierno federal impone y recauda impuestos federales especiales sobre el ron que se produce en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y se exporta a los Estados Unidos. En marzo de 2018, la recaudación de impuestos especiales sobre el ron para el ejercicio económico ascendía a 125,7 millones de dólares. Actualmente, el arbitrio especial liquidable es de 13,50 dólares por galón de prueba, y la tasa de reembolso de esos arbitrios (la tasa de devolución de los impuestos especiales a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos) es de 13,25 dólares.

16. El 19 de septiembre de 2018, el Secretario del Interior de los Estados Unidos anunció la entrega de 251 millones de dólares en concepto de pagos del reembolso del impuesto sobre el ron a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para la recaudación estimada de impuestos del ejercicio económico 2019 en el Territorio.

D. Comercio, transporte y servicios públicos

17. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tienen aproximadamente 1.250 km de carreteras. El Territorio cuenta también con uno de los mejores puertos naturales de gran calado del Caribe y está situado estratégicamente a lo largo del Paso de Anegada,

ruta fundamental para los buques que se dirigen al Canal de Panamá. El Territorio dispone de cinco instalaciones portuarias importantes, donde pueden atracar cruceros y algunos buques de guerra. Tres de los muelles están en Santa Cruz, a saber, South Shore, Gallows Bay y Frederiksted. Los otros dos están en Santo Tomás y son las instalaciones de Crown Bay administradas por la Dirección de Puertos de las Islas Vírgenes, organismo público semiautónomo, y el muelle de la West Indian Company, de propiedad de las Islas.

18. Según el informe sobre los progresos realizados en el primer año en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tras los huracanes Irma y María, estos dañaron más del 90 % de las líneas eléctricas aéreas y derribaron más de la mitad de los postes de madera. Las labores iniciales de recuperación se centraron en suministrar energía ininterrumpida a los hospitales y reabastecer de electricidad a las plantas de tratamiento de agua y otras instalaciones vitales. Tres meses después del huracán María, el 90 % de los clientes habían recuperado el acceso a la electricidad.

19. Según la Oficina de Investigaciones Económicas, el sector del comercio, el transporte y los servicios públicos registró un promedio de 7.955 puestos de trabajo en el ejercicio económico 2017, lo que representó un descenso aproximado del 1 % respecto del ejercicio económico 2016. En los ocho primeros meses del ejercicio económico 2018, el promedio de empleos fue de 7.213, un 10,1 % menos que la cifra de 8.031 en el mismo período en 2017.

20. En abril de 2016, la Dirección de Energía y Recursos Hídricos de las Islas Vírgenes comenzó la puesta en servicio de gas propano para la planta de Estate Richmond, en Santa Cruz. Según la Oficina de Investigaciones Económicas, después de tres años de retraso, la planta funciona ahora íntegramente con gas propano. En noviembre de 2016 comenzó el proceso de conversión en la central eléctrica de Randolph Harley, en Santo Tomás, que actualmente funciona con propano a un 65 %. Se ha autorizado a las unidades a utilizar tres tipos de combustible para generar electricidad: petróleo, gas propano y gas natural. La Dirección ha puesto en marcha un plan quinquenal para retirar los generadores más antiguos y sustituirlos por otros más pequeños y que utilicen el combustible de manera eficiente. Se prevé que los nuevos generadores, más fiables, aumenten la eficiencia energética y traigan aparejada una reducción continuada del costo de los servicios públicos para los usuarios.

E. Agricultura y pesca

21. Según la Potencia administradora, los recursos naturales terrestres y marinos del Territorio sufrieron daños considerables como consecuencia del paso de los huracanes Irma y María. Se envió a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a especialistas en recursos naturales de varios organismos federales para que evaluaran los daños y colaboraran con el Territorio en la ejecución de diversos programas para restaurar el hábitat natural y aumentar su resiliencia.

IV. Condiciones sociales

A. Trabajo

22. Según la Oficina de Investigaciones Económicas, inmediatamente después de los huracanes se produjo una contracción de la fuerza de trabajo del Territorio. La mayoría de los sectores del empleo suspendieron sus operaciones a raíz de los daños ocasionados a la electricidad, las comunicaciones y la infraestructura. El cese de la actividad comercial se tradujo en una paralización temporal del trabajo e hizo

aumentar las solicitudes de prestación por desempleo en el primer trimestre del ejercicio económico 2018. A medida que se reanudaba la actividad empresarial en los sectores público y privado, disminuyó el número de solicitudes. Según los datos proporcionados por la Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos, el promedio de desempleados en todo el Territorio en los dos primeros trimestres del ejercicio económico 2018 fue de 5.992. La tasa de desempleo del Territorio en los seis primeros meses del ejercicio económico 2018 fue del 10,8 %, un descenso respecto del 12,7 % registrado para el mismo período del ejercicio económico 2017. El número de empleos en la construcción aumentó un 23,6 % en el primer trimestre del ejercicio económico 2018 y un 24,7 % en el segundo trimestre. En los ocho primeros meses del ejercicio económico 2018, como promedio, 35.626 personas ocuparon empleos asalariados en sectores distintos de la agricultura.

B. Educación

23. En las Islas Vírgenes de los Estados Unidos la educación es obligatoria y gratuita para todos los niños entre los 5 y los 16 años de edad. El Departamento de Educación del Territorio consta de una dirección estatal de educación y dos direcciones locales de educación, una para el distrito de Santo Tomás-San Juan y otra para el distrito de Santa Cruz. Cada distrito tiene 2 escuelas secundarias de ciclo superior, 3 secundarias de ciclo básico y 10 primarias. La Universidad de las Islas Vírgenes, con centros en Santo Tomás y Santa Cruz, tiene una matrícula de aproximadamente 2.500 estudiantes, entre tiempo completo y tiempo parcial.

24. Según el informe sobre los progresos realizados en el primer año en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, los huracanes Irma y María trastornaron todo el sistema educativo del Territorio, dañaron o destruyeron escuelas primarias y secundarias y edificios universitarios e interrumpieron los servicios eléctricos y de telecomunicaciones esenciales. Además, las escuelas se utilizaron de refugios de emergencia como último recurso, y todas las escuelas públicas estuvieron cerradas durante más de un mes. De 31 escuelas, 17 sufrieron destrozos considerables en el techo y la estructura, inundaciones en el interior y daños al contenido de los edificios. Como resultado de ello, las escuelas dividieron las clases en grupos hasta el cierre del año escolar 2017/18 y redujeron la instrucción diaria de las 6,6 horas habituales a 4. El año escolar se prolongó hasta el 29 de junio de 2018 para compensar los días escolares perdidos inmediatamente después de los huracanes. Aunque el Territorio logró abrir suficientes escuelas para seguir impartiendo docencia a los niños tras los huracanes, los estudiantes aprendían en condiciones difíciles, tenían que soportar largos desplazamientos y la vida cotidiana de sus familias se veía gravemente trastornada. Con el fin de recomenzar rápidamente las clases habituales con grupos sin dividir, se adoptó un enfoque de dos fases con antelación al año escolar 2018/19. En primer lugar, se realizaron reparaciones temporales en ocho centros, con instalaciones que ocupaban un total aproximado de 65.000 m². En segundo lugar, se instalaron 245 aulas modulares temporales y seis grandes carpas tensadas en 14 centros de todo el Territorio.

C. Salud pública

25. El Departamento de Salud del Territorio cuenta con centros en Santo Tomás, San Juan y Santa Cruz, así como un establecimiento de atención de larga estancia en Santo Tomás. Entre las actividades de divulgación que lleva a cabo el Departamento cabe señalar los servicios de educación, prevención y tratamiento mediante dispensarios y subdivisiones para salud maternoinfantil, planificación familiar, salud ambiental, enfermedades de transmisión sexual, VIH, tuberculosis, salud mental y

abuso de sustancias psicoactivas. El Departamento administra 33 centros de actividades y 16 programas federales bajo los auspicios de la Oficina del Comisionado, y las divisiones que se ocupan de los asuntos fiscales, los servicios de apoyo, los servicios de salud pública, la promoción de la salud y las estadísticas.

26. Según el informe sobre los progresos realizados en el primer año en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, los huracanes Irma y María causaron graves perjuicios en los dos únicos grandes hospitales, y los daños sufridos por otros dispensarios e instalaciones esenciales de atención de la salud en todo el Territorio fueron tan serios que la capacidad de tratar la mayoría de las enfermedades, lesiones y afecciones crónicas graves quedó considerablemente mermada en las tres islas. Hubo que evacuar a más de 800 pacientes a centros médicos para recibir asistencia vital, como diálisis y tratamientos contra el cáncer, que ya no estaba disponible en el Territorio. Se instalaron estructuras modulares temporales, entre ellas quirófanos. Se repararon temporalmente secciones de los hospitales destrozados para mantener los servicios esenciales de atención de la salud. Según el informe, en la segunda fase de la restauración se preveía sustituir las instalaciones modulares temporales por estructuras sanitarias reforzadas provisionales a fin de reducir la vulnerabilidad del sistema a futuros huracanes hasta que se diseñaran y construyeran instalaciones permanentes.

27. Según el informe epidemiológico de la Organización Panamericana de la Salud sobre el virus de Zika en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, de fecha 25 de septiembre de 2017, en la semana epidemiológica 34 de 2017 (agosto de 2017), las tres principales islas del Territorio habían notificado presuntos casos y casos confirmados de virus de Zika. Santo Tomás había comunicado el mayor número de casos (1.274 presuntos casos, entre ellos 683 confirmados), seguido por Santa Cruz (763 presuntos casos, entre ellos 252 confirmados) y San Juan (149 presuntos casos, entre ellos 89 confirmados). Además, se había sometido a 2.230 embarazadas a la prueba del virus de Zika en el Territorio y se detectó que 286 habían sido infectadas por el virus. En enero de 2016 el Centro Nacional de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional de los Estados Unidos notificó a la Organización Panamericana de la Salud el primer caso confirmado de transmisión vectorial autóctona del virus ocurrido en Santa Cruz.

D. Delincuencia y prevención del delito

28. Según el proyecto de presupuesto ejecutivo para el ejercicio económico 2019, la misión del Departamento de Policía de las Islas Vírgenes es proteger la vida y los bienes de la ciudadanía de las Islas Vírgenes y garantizar un entorno seguro. El Departamento hace hincapié principalmente en la prestación de servicios básicos de policía, a saber, mantener y aumentar el control policial y responder con rapidez a los incidentes y las peticiones de asistencia, investigar y resolver delitos con eficacia y detener de manera oportuna a quienes los cometen. El Departamento consta de siete divisiones, a saber, la Oficina del Comisionado, la División de Operaciones Policiales (Santo Tomás-Isla Water), la División de Apoyo Administrativo y Logística, la División de Operaciones Policiales (Santa Cruz), la División de Seguridad Vial, la División de Capacitación y la División de Operaciones Policiales (San Juan).

V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre

29. La responsabilidad de velar por la resiliencia del Territorio ante los desastres recae en la Agencia Territorial para el Manejo de Emergencias de las Islas Vírgenes. La Agencia asegura que el Territorio sea capaz de recuperarse rápidamente de desastres grandes y pequeños mediante la evaluación y mitigación de peligros, la mejora de la preparación, la garantía de una respuesta eficaz y el fomento de la capacidad de recuperación.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

30. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son un miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. El Territorio participa en condición de observador en la Asociación de Estados del Caribe y la Alianza de Pequeños Estados Insulares, que sirve como plataforma para impulsar la adopción de medidas sobre cuestiones ambientales, incluido el cambio climático. Según la información facilitada por la Potencia administradora, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos fueron aceptadas como Gobierno territorial con condición de observador en la Organización de Estados del Caribe Oriental en 2009.

31. El Territorio participa en las reuniones del Consejo Inter Islas Vírgenes entre las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, con miras a abordar problemas de interés común y fomentar y promover la cooperación entre los dos Territorios. Entre los temas abordados en las reuniones figuran el cumplimiento de la ley; la navegación de recreo y la pesca deportiva; otras cuestiones marítimas; la cooperación en materia de turismo, energía y servicios públicos; y cultura y educación.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

32. En la sección I del presente documento se recogen las novedades relacionadas con los debates sobre el estatuto futuro de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

B. Posición de la Potencia administradora

33. En una carta de fecha 2 de noviembre de 2006 dirigida al delegado de Samoa Americana en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el Subsecretario de Estado para Asuntos Legislativos expuso en detalle la posición del Gobierno de los Estados Unidos. En su carta, el Subsecretario de Estado señaló que el estatuto de las zonas insulares en cuanto a sus relaciones políticas con el Gobierno federal era un asunto interno de los Estados Unidos y no del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Además, señaló que el Comité Especial no tenía autoridad para alterar en modo alguno la relación entre los Estados Unidos y esos territorios, ni mandato para entablar negociaciones con los Estados Unidos sobre su estatuto. Asimismo, indicó que, al mismo tiempo, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de transmitir regularmente a las Naciones Unidas información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que versara sobre las condiciones económicas, sociales y educativas en los Territorios No Autónomos, el Gobierno federal presentaba informes

anuales sobre los territorios de los Estados Unidos al Comité Especial para demostrar que los Estados Unidos cooperaban como Potencia administradora y para corregir los errores en la información que hubiera podido recibir el Comité Especial de otras fuentes.

34. Según la Potencia administradora, el 23 de febrero de 2016, la entonces Subsecretaria de Zonas Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos acogió una mesa redonda en Washington D. C. sobre la libre determinación en Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana. En dicha reunión participaron expertos de los territorios y funcionarios de los Departamentos del Interior y de Estado de los Estados Unidos, que presentaron información contextual actualizada para los encargados de la formulación de políticas en el plano federal y para que una nueva generación tomara conocimiento de la situación en materia de libre determinación de sus respectivos territorios y de sus derechos con respecto a la libre determinación de acuerdo con la legislación tanto federal como internacional. La reunión de expertos reafirmó la posición de la Potencia administradora de que, en virtud de la Constitución de los Estados Unidos, únicamente el Congreso de los Estados Unidos tenía plenos poderes para promulgar o revocar normas y disposiciones relativas al Territorio. Reiteró asimismo que la Potencia administradora apoyaba el derecho de libre determinación de los respectivos pueblos de Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana, y que la política de la Potencia administradora era que los territorios tuvieran al menos tres opciones diferentes para ejercer la libre determinación: mantener el estatuto de territorio, adquirir la condición de Estado o independizarse. Además, conjuntamente con la reunión de invierno de la Asociación Nacional de Gobernadores, que se celebra en Washington D. C. todos los meses de febrero, el Auxiliar Adjunto del Presidente de los Estados Unidos para los Asuntos Intergubernamentales y el Subsecretario del Interior para las Zonas Insulares presiden la sesión plenaria del Grupo Interinstitucional sobre las Zonas Insulares, que congrega al Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y sus homólogos de Samoa Americana y Guam para examinar con los principales funcionarios del poder ejecutivo federal asuntos de importancia mutua para los Territorios.

35. En la novena sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 17 de octubre de 2018, el representante de los Estados Unidos, al tiempo que reiteraba la preocupación de su delegación por que determinados proyectos de resolución aprobados en la sesión atribuyeran una importancia excesiva a la independencia como único estatuto posible para los territorios que buscaban alcanzar la libre determinación, señaló que, como se afirmaba en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de 1970, el pueblo de un territorio no autónomo podía legítimamente optar por la libre asociación como alternativa a la independencia o por cualquier otro estatuto político, entre ellos la integración con el Estado administrador, siempre que el pueblo lo decidiera libremente (véase [A/C.4/73/SR.9](#)).

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

36. El 7 de diciembre de 2018, la Asamblea General aprobó su resolución [73/121](#) sin someterla a votación, sobre la base del informe del Comité Especial correspondiente a 2018 ([A/73/23](#)) y la ulterior recomendación de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, en la que figura la

Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en los convenios pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Acogió con beneplácito la propuesta de proyecto de constitución formulada por el Territorio en 2009, fruto de la labor de la quinta Convención constitucional de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que habría de ser examinada por la Potencia administradora, y solicitó a la Potencia administradora que prestara asistencia al Gobierno del Territorio para que pudiera alcanzar sus objetivos políticos, económicos y sociales, en particular la culminación con éxito del proceso interno de la Convención constitucional;

e) Solicitó a la Potencia administradora que facilitara el proceso de aprobación del proyecto de constitución y su puesta en práctica, una vez acordado en el Territorio, y que mantuviera al día sobre ello, de manera periódica, al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

f) Solicitó también a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a un programa de educación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si este la solicitaba;

g) Acogió con beneplácito el establecimiento de la Oficina de Libre Determinación y Desarrollo Constitucional en la Universidad de las Islas Vírgenes, gracias a la financiación de la Potencia administradora, para abordar la cuestión de la libre determinación, incluido el estatuto político y la educación constitucional;

h) Recordó el cierre de la refinería de Hovensa, en 2012, que había tenido efectos económicos negativos en el Territorio;

i) Reiteró su petición de que el Territorio se incluyera en los programas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en consonancia con la participación de otros Territorios No Autónomos;

j) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

k) Destacó que el Territorio debería seguir participando en las actividades del Comité Especial, incluidos los seminarios regionales, a fin de proporcionar al Comité información actualizada sobre el proceso de descolonización;

l) Destacó también la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y la Potencia administradora;

m) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y a fin de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

n) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

o) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuye, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilita la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

p) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación y, una vez más, solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

q) Exhortó a la Potencia administradora, a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, a que prestaran toda la asistencia necesaria al Territorio, apoyaran las tareas de recuperación y reconstrucción y reforzaran la capacidad en lo que respecta a la preparación para emergencias y la reducción del riesgo, en particular tras el huracán Irma y el huracán María, que azotaron el Territorio en 2017;

r) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y que en su septuagésimo cuarto período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

Anexo

Mapa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

